

ORDENANZA N° 1982/2009
Aldea San Antonio 30 de Noviembre de 2009

DISPONIENDO RATIFICAR DIAS TRABAJADOS POR EL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER HORACIO SCHULTHEIS.

VISTO:

La Ordenanza N° 1936/2009 de fecha 04 de Septiembre de 2009;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se otorga Licencia por enfermedad al Sr. Presidente Municipal Don Javier Horacio Schultheis a partir del día 05 de Septiembre de 2.009 y hasta que se reintegre a sus funciones, determinando que ejercerá las funciones de Presidente de la Junta de Fomento de Aldea San Antonio, el Sr. Vicepresidente Don Omar Alejandro Migel, por el período mencionado

Que el Sr. Schultheis se ha reincorporado parcialmente a sus actividades, por no contar aún con el alta médica definitiva.

Que por lo expuesto corresponde ratificar lo actuado durante los días 19 – 23 – 26 – 27 - 30 de Noviembre de 2009, por el Sr. Presidente Municipal Sr. Javier Horacio Schultheis, procediendo a comunicar oportunamente a la Junta de Fomento y al área Contaduría Municipal los días correspondientes al mes de Diciembre de 2009.

POR ELLO;

LA JUNTA DE FOMENTO DE ALDEA SAN ANTONIO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratifíquese lo actuado por el Sr. Presidente Municipal Don Javier Horacio Schultheis por los días 19 – 23 – 26 – 27 - 30 de Noviembre de 2009.-

ARTICULO 2º: Determínese que los días correspondientes al mes de Diciembre de 2009 serán notificados oportunamente a la Junta de Fomento y al Área Contaduría Municipal a los efectos que corresponda.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta de Fomento de Aldea San Antonio, siendo votada y aprobada por los presentes con los votos favorables del Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Dos (2) (Schlotthauer Marcela - Schultheis Rosana). Bloque Unión Cívica Radical – Dos (2) (Michel Mario. Michel Rosana.). A los treinta días del mes de Noviembre del año Dos Mil Nueve.